



MUNICIPALIDAD DE  
**LIMA**



**RESOLUCIÓN DE SECRETARIA GENERAL N° 082 -2019**

Lima, 08 MAR 2019

**LA SECRETARIA GENERAL DEL SERVICIO DE PARQUES DE LIMA  
HA EXPEDIDO LA SIGUIENTE RESOLUCIÓN:**

**VISTO:** El Informe N° 28-2019/SERPAR LIMA/SG/GAF/MML, de fecha 04 de marzo de 2019, emitido por la Gerencia de Administración y Finanzas, en el cual solicita se declare reconstruido el expediente de contratación de la Orden de Servicio N° 6760-2016, y;

**CONSIDERANDO:**

Que, el numeral 164.4 del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444 – Ley del Procedimiento Administrativo General, establece que "Si un expediente se extraviara, la administración tiene la obligación, bajo responsabilidad de reconstruir el mismo, independientemente de la solicitud del interesado, para tal efecto se aplicarán, en lo que fuera aplicable, las reglas contenidas en el artículo 140 del Código Procesal Civil";

Que, mediante Resolución de Secretaría General N° 303-2018/SG, de fecha 06 de diciembre de 2018, se aprobó la Directiva N° 18-2018/SERPAR LIMA/SG/MML denominada "Procedimiento para la Reconstrucción y Reposición de documentos, grupos documentales y expedientes administrativos del Servicio de Parques de Lima – SERPAR LIMA";

Que, mediante Resolución de Secretaría General N° 044-2019, de fecha 28 de enero de 2019, se dispuso que la Subgerencia de Abastecimiento inicie el procedimiento de reconstrucción del expediente administrativo de la Orden de Servicio N° 6760-2016 sobre "Servicio de Estudio de Suelos requerimiento para la contratación del estudio de suelos para la elaboración del perfil del proyecto de inversión denominado: "Creación del Parque Zonal Chosica en el distrito de Lurigancho - Chosica, provincia de Lima – Lima" emitida a favor de la empresa EDINCO S.A.C.;

Que, mediante Informe N° 356-2019-SERPAR LIMA/SG/GAF/SGASA/MML, de fecha 18 de febrero de 2019, la Subgerencia de Abastecimiento recomienda que se dé por reconstruido el expediente de la Orden de Servicio 6760-2016, solicitando a la Gerencia de Administración y Finanzas la revisión y validación de la reconstrucción del citada expediente, a fin de poder tramitar el reconocimiento de deuda solicitada por la empresa EDINCO S.A.C.;

Que, a través del Informe N° 28-2019/SERPAR LIMA/SG/GAF/MML, la Gerencia de Administración y Finanzas valida el procedimiento realizado por la Subgerencia de Abastecimiento y, a su vez, solicita se declare reconstruido el expediente de contratación de la Orden de Servicio N° 6760-2016, en cumplimiento de lo establecido en el numeral 7.1.9 de la Directiva N° 18-2018/SERPAR LIMA/SG/MML, el cual dispone que: "El Órgano o la





MUNICIPALIDAD DE  
**LIMA**



Unidad Orgánica dueña de la documentación recibido el documento por parte del órgano o la Unidad Orgánica responsable de la reconstrucción documental, así como el documento, grupo documental o expediente administrativo reconstruido, emitirá informe mediante el cual validará la reconstrucción, el que remitirá a la Secretaría General con todos los documentos reconstruidos para el documento resolutivo correspondiente (Resolución)"

Que, asimismo, el numeral 7.1.10 de la referida Directiva establece que "La Secretaría General recibido el Informe del Órgano o de la Unidad Orgánica propietaria de la documentación y según las propuestas contenidas en el acotado documento, procederá a emitir la resolución correspondiente, indicando el término del procedimiento de reconstrucción documental, así como la continuación del proceso administrativo, su archivo definitivo por documentación insuficiente, haciendo conocer dicha resolución a los involucrados".

Que, de conformidad a los dispuesto en el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444 – Ley del Procedimiento Administrativo General y la Directiva N° 18-2018/SERPAR LIMA/SG/MML - "Procedimiento para la Reconstrucción y Reposición de documentos, grupos documentales y expedientes administrativos del Servicio de Parques de Lima – SERPAR LIMA", contando con las visaciones correspondientes;

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.-** Declarar **RECONSTRUIDO** el expediente administrativo de la Orden de Servicio N° 6760-2016 sobre "Servicio de Estudio de Suelos requerimiento para la contratación del estudio de suelos para la elaboración del perfil del proyecto de inversión denominado: "Creación del Parque Zonal Chosica en el distrito de Lurigancho – Chosica provincia de Lima – Lima", emitida a favor de la empresa EDINCO S.A.C.

**ARTÍCULO SEGUNDO.-** Encargar a la Subgerencia de Sistemas y Tecnología de la Información, la publicación de la presente Resolución en la Página Web de SERPAR LIMA.

**ARTICULO TERCERO.-** **NOTIFIQUESE** la presente Resolución a la Gerencia de Administración y Finanzas y a la Subgerencia de Abastecimiento para su conocimiento y fines.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE**

  
CECILIA MONICA ESPICHE ELIAS  
SECRETARIA GENERAL  
SERPAR SERVICIO DE  
PARQUES DE LIMA  
Municipalidad Metropolitana de Lima

